

# Club Deportivo Lugo

SOLICITUD ALTA **ABONO TEMPORADA** 2015/2016

Nombre:  
Apellidos:  
D.N.I.:  
Fecha Nacimiento:  
Sexo:  
Tipo de vía:                      Nombre de la vía:  
Número:                              Escalera piso:  
CP:                                      Provincia:  
Localidad:  
Ayuntamiento:  
País:  
Correo Electrónico:  
Teléfono de contacto:

- Marque esta casilla si NO quiere recibir información del CD Lugo por correo electrónico

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se integraran en un fichero propiedad del CD Lugo. El CD Lugo se reserva el derecho a utilizar sus datos personales para enviarle noticias relacionadas con el Club, ofertas, etc, ya sea directa o a través de empresas terceras, siempre y cuando no haya indicado explícitamente que no desea recibir información del CD Lugo.

- He leído y acepto la política del CD Lugo S.A.D. relativa a la LOPD  
 He leído y acepto las condiciones de acceso al estadio

Nº de socio entregado: \_\_\_\_\_ Fila: \_\_\_\_\_ As: \_\_\_\_\_

Tipo Socio:

- ADULTO  
 JUNIOR (5-14 a.)  
 JUVENIL (15-21 a.)  
 MAYOR DE 65 AÑOS  
 DESEMPLEADO (Duración mayor a 3 meses)  
 REPRESENTATIVO  
 DISCAPACITADO (MAYOR AL 65%)  
 PACK UNIVERSITARIO  
 PACK FAMILIAR \_\_\_ AD \_\_\_ NIÑOS  
 TUTOR APAIXOAD@ APLICAD@

Grada:

- PREFERENTE  
 TRIBUNA  
 FONDO NORTE  
 FONDO SUR  
 GENERAL1  
 GENERAL2

DÍAS DEL CLUB INCLUIDOS:

- SÍ     NO

En Lugo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015



(Firma)

## **POLITICA DEL CD LUGO RELATIVA A LA LOPD**

La presente circular tiene por objeto poner en su conocimiento que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (en adelante, LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en lo sucesivo, RLOPD), CD Lugo ha implementado las medidas de seguridad técnicas y organizativas que son de obligado cumplimiento para todas las organizaciones, tanto públicas como privadas.

Es nuestro deber informarle que como consecuencia de la relación que nos une, sus datos han sido incorporados a un fichero debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos a nombre del CD Lugo. La finalidad del tratamiento de estos datos es principalmente la de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual, pudiendo el CD Lugo realizar gestiones de carácter comercial y el envío de comunicaciones sobre sus productos y/o servicios, o de terceros.

CD Lugo se compromete a cumplir con lo dispuesto por la normativa anteriormente mencionada, así como a hacer cumplir las medidas de seguridad técnicas y organizativas implementadas al personal a su servicio que trate datos de carácter personal. Dicho personal se halla sujeto al deber de secreto y confidencialidad en los mismo términos que el CD Lugo. Por otro lado, le informamos que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la LOPD, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

Estadio Angel Carro de Lugo, Avda. Dos Deportes s/n - 27004 Lugo

## **CONDICIONES DE ACCESO AL ESTADIO**

Conforme a la legislación y normativa vigente, y a los efectos meramente ilustrativos y no limitativos.

- Queda prohibida la introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por sus motivos o circunstancias en las que se exhiban o utilicen, pueda ser considerado como un acto que incite, fomente o ayude a los comportamientos xenófobos, racistas o terroristas, o como un acto manifiesto desprecio a los participantes en el espectáculo deportivo.
- Queda prohibida la introducción, tenencia, activación o lanzamiento de toda clase de armas u objetos que pudieran producir los mismos efectos.
- Queda prohibida la introducción, venta, consumo o tenencia de toda clase de bebidas alcohólicas y de sustancias estupefacientes, psicotrópicas, estimulantes o productos análogos.
- Queda prohibida la introducción de bengalas, petardos, explosivos, fuegos de artificio, en general, productos inflamables, fumígenos o corrosivos.
- Se prohíbe la entrada de aquellas personas que se encuentran bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- Se prohíbe la entrada a aquellas personas que hayan sido sancionadas con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo o que hayan sido sancionadas mediante el régimen interno del Club, en tanto no se haya extinguido la sanción.

El Club se reserva el derecho de cambios de asiento del socio en cualquier momento, por razones de seguridad.

Quienes no respeten las limitaciones legales y normativas serán sancionados por la autoridad gubernativa y/o el Club mediante su régimen interno.

## **NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

A los efectos meramente ilustrativos y no limitativos

- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte
- RD 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia en el deporte.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte
- Normativa de la L.F.P.
- Normativa de la R.F.E.F.

## **CONDICIONES PROMOCIONALES:**

**MAYOR DE 65:** Descuento del 10% sobre el Abono Normal de la temporada. Aplicable en todas las localidades. Se considerará Mayor de 65 a todo abonado con 65 años o más en el momento de la expedición del carné. En caso de no acudir el titular del abono a renovar o dar el alta, se solicitará Fe de vida. Será obligatoria la presentación del DNI en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización del carné por personas menores de 65 años será motivo de retirada del mismo. Solo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**DESEMPLEADO:** Descuento del 20% sobre el Abono Normal de la temporada. Aplicable a todas las localidades. Se deberá presentar tarjeta que certifica tal condición expedida por el SEPE y actualizada, con una acreditación superior a 3 meses en situación de desempleo. El carné solo podrá ser utilizado por el titular durante la temporada, por lo que deberá presentar el DNI a requerimiento de cualquier empleado del Club, procediéndose a su retirada en caso de uso indebido. Para recuperarlo, el titular deberá abonar la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de la temporada de la grada correspondiente.

**JUVENIL:** Se considera Juvenil a todo abonado entre 15 y 21 años en el momento de expedición del carné. Será obligatoria la presentación del DNI en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización del carné por personas mayores de 21 años será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**JUNIOR:** Se considera Infantil a todo abonado entre 5 y 14 años en el momento de expedición del carné. Será obligatoria la presentación del DNI en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización del carné por personas mayores de 14 años será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**PACK UNIVERSITARIO:** Se podrán acoger a esta promoción los estudiantes universitarios que estén entre los 21 y los 25 años en el momento de expedición del carné. Será obligatoria la presentación del DNI y del Carné de estudiante de la Universidad en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización del carné por personas de diferente edad y sin carné de la Universidad, será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**PACK FAMILIAR:** Se podrán acoger a esta promoción tutores legales de menores de 14 años que estén entre los máximos autorizados para esta promoción. Será obligatoria la presentación de DNI de todos los integrantes, así como libro de familia en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización del carné por personas de diferente edad o por personas no tutoras, será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**DISCAPACITADOS:** El discapacitado tendrá derecho a ser acompañado por un cuidador adulto que entrará de forma gratuita. Se podrán acoger a esta promoción discapacitados de grado 65% o superior. Será obligatoria la presentación de DNI y certificado de Discapacidad de la Consellería de Benestar en el momento de la expedición y a requerimiento de cualquier empleado del Club durante la temporada. La utilización fraudulenta del carné, será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

**APAIXOAD@S APLICAD@S:** Los primeros 500 menores de 14 años que acompañados de sus tutores acudan a formalizar el alta de abonado, trayendo consigo certificado académico de su escuela que confirme haber aprobado todo el curso 2014-2015 en Junio, DNI's y libro de familia que vincule a su tutor/es, obtendrá su abono de forma gratuita. Este abono está vinculado a la obtención por parte de su tutor de su abono en condiciones especiales. La utilización fraudulenta del carné, será motivo de retirada del mismo. Sólo podrá ser recuperado, por parte del titular, abonando la diferencia entre el precio del carné bonificado y el precio del Abono Normal de temporada de la grada correspondiente.

Precios y promociones válidas hasta el 31.08.2015

Días del club gratis para altas anteriores al 14.08.2015